Verbal Sumario. Atento el jura- CUANTÍA: INDETERMINADA Distritales de Pichincha.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que ECUASISTENCIA, COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital social en USD $ 253.969,86 reformó; integralmente y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 24 de noviembre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.09.005072 de 7 de diciembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma integralmente y codifica, entre otros, los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, referente al capital social; y, al gobierno y administración, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS con 00/100 Dólares de Estados Unidos de América (USD$ 282.156,00) dividido en Sesenta Mil Quinientos Treinta y Nueve (70.539) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO Dólares de los Estados Unidos de América cada una...".

"ARTICULO QUINTO.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Directorio y el Gerente General.".

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/9598/

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00015

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MAPLEPROJECTS S.A..

La compañía MAPLEPROJECTS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005094 de 07 de Diciembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REALIZACION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

UNO.- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EQUIPOS ELECTROMECANICOS, TROLEROS, ELECTRICOS E INDUSTRIALES.

Quito, 07 de Diciembre de 2009

Superintendencia de Compañías
29 ENE. 2010
CAU

Dra. Esperanza Fuentes Valencia

DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/ 74804

10h18 VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y rene los requisitos de ley, en consecuencia se la admite al trámite Verbal Sumario.- Atento el juramento rendido por la actora de la presente causa, cítese al demandado, señor BOLIVAR BENJAMIN CAIZA AGUALONGO, por la prensa, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por tres publicaciones, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Quito y en el lugar de la provincia donde se celebró el matrimonio .- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado patrocinador.- Con la insinuación de Curador Ad-litem cuéntese con la opinión de uno de los Agentes Fiscales del Distrito.-Cítese y Notifíquese.- F). AB. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT. JUEZ SUPLENTE

Lo que notifico a usted y lo cito para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.-

DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/71701/tf

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SR. JORGE RUBEN GUERRERO CABEZAS
ACTOR.- ANA RUBY SERRANO CANSINO
TRAMITE.- VERBAL SUMARIO

la presente causa.
Dr. Luis Ron Villavicencio
Secretario (E) -
Hay firma y sello
AC/71702/tf

EXTRACTO

QUERELLADO: MARIO ERNESTO FRANCO CORREA
ACUSADOR : RODOLFO ARTURO ALPRECHT ARRIAGA
DELITO: ESTAFA
JUICIO PENAL: No. 1075-2009-CCR.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA.- Quito, 16 de noviembre del 2009, las 16h37.- Por cuanto el señor Rodolfo Arturo Alprecht Arriaga, conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ha manifestado bajo juramento desconocer el domicilio y lugar de trabajo del querellado MARIO ERNESTO FRANCO CORREA, cítesele con la acusación particular y todo lo actuado por medio de extracto, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.- Notifíquese. F) Dr. Pablo Almeida Narváez, Juez Temporal.
Sr. César Pozo Suárez.
SECRETARIO DUODECIMO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/71679/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: MARCO ALBERTO ARIZAGA REINOSO
ACTOR: YRMA DOLORES VARGAS RUIZ
DEMANDADO: MARCO ALBERTO ARIZAGA REINOSO
JUICIO: DIVORCIO: 844-08-